

ACUERDO N° 780.- En la Ciudad de San Lu s a VEINTIUN d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMI N RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Se or Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo peticionado por las Se ores Jueces de Instrucci n en lo Penal N  2 y 3 de la Segunda Circunscripci n Judicial y razones invocadas, por ello:

ACORDARON: 1) Que el Sr. **MARIO GUALDEMAR MORIENA** que presta servicios en el Juzgado de Instrucci n en lo Penal N  2, pasar  a cumplir funciones en el Juzgado de Instrucci n en lo penal N  3.-

II9 Que el Sr. **DIEGO MORAN**, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucci n en lo Penal N  3 pasar  a cumplir funciones en el JUZGADO DE INSTRUCCI N EN LO PENAL N  2.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-